DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.871 | Sábado 8 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2502524

MINISTERIO DE HACIENDA

AUTORIZACIONES AL SERVICIO DE TESORERÍAS EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024

Núm. 2.233.- Santiago, 22 de diciembre de 2023.

Vistos:

El artículo 23 del decreto ley Nº 1.263 de 1975, el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Chile y el artículo 18 de la ley Nº 21.640.

Decreto:

Aporte Fiscal del Presupuesto del Sector Público Año 2024:

1. Autorízase al Servicio de Tesorerías para poner a disposición de los correspondientes organismos del Sector Público, por cuotas periódicas, que determinen los Programas de Caja, los fondos aprobados como Aporte Fiscal Libre en el Programa 05 del Capítulo 01 de la Partida 50 Tesoro Público.

2. Autorízase al Servicio de Tesorerías para efectuar pagos directos o entregar montos globales con cargo a los fondos que consultan los programas 02 al 04 y 06 al 12 del Capítulo 01 de la Partida 50 Tesoro Público. En ambos casos, sujetos a Programas de Caja.

3. Establécese que las autorizaciones precedentes rigen a contar del 1º de enero de 2024.

4. Determínase que en ningún caso los Programas de Caja podrán ser excedidos sin la autorización expresa de la Dirección de Presupuestos.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl